



**Junta de Distrito Municipal Proyecto 2-C
Municipio Sabana Yegua, Azua, R.D.
C/ Nicolás de Ovando No. 08
RNC: 430057401**

RESOLUCION No. 001 2025

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal del Proyecto 2-C en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2025 por un valor de RDS 13,278,669.55, distribuido de la siguiente

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
ORDINARIA SEGÚN LEY (CORRIENTE) 60%	7,967,201.73
ORDINARIA SEGÚN LEY (DE CAPITAL) 40%	5,311,467.82
Total Ingresos	13,278,669.55

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
Cuentas	Fuente de Financiamiento		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 25%	3,319,667.39	0.00	3,319,667.39
SERVICIOS 31%	4,116,387.56	0.00	4,116,387.56
INVERSION 40%	5,311,467.82	0.00	5,311,467.82
GENERO 4%	531,146.78	0.00	531,146.78
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2025	13,278,669.55	0.00	3,278,669.55

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal del Proyecto 2-C, a los 03 días del mes de enero del año 2025, año 180 de la independencia nacional y 161 de la restauración de la República.

Rafael Ant Matos Castillo
RAFAEL ANTONIO MATOS CASTILLO
Cedula 010-0004544-1
Presidente.

Carlos Manuel de la Cruz B.
CARLOS MANUEL DE LA CRUZ B.
Cedula: 010-0063970-3
Vocal

Santa M. Mora Vargas
SANTA M. MORA VARGAS
Cedula 010-0064043-1
Vocal

Ydman Fagnie E. Beltré Matos
YDMAN FAGNIE E. BELTRÉ MATOS
Cedula 010-0100155-9
Secretaria